RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2706 /2018.-

Fernando de la Mora, 09 de Octubre del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la**"CONTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N SAN VICENTE FERRER",** y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 352.069, para la "CONTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N SAN VICENTE FERRER"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 382/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 04 de Octubre del 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 104 de fecha 08 de Octubre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Empresa "CONSTRUSUR"**, y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2706 /2018.-

Fernando de la Mora, 08 de Octubre del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Construccion de 1 Aula P.A. Colegio Nacional San Vicente Ferrer	Unidad Medida Global	1		#¡REF!
PREPARACION DE LA OBRA				
replanteo	Metros cuadrados	73	7.407	539.230
ESTRUCTURA Hº A º				0
pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0	1.904.396	514.187
vigas y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1	1.800.320	2.250.400
escalera de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	7.976.552	7.976.552
encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1	1.330.637	1.663.296
loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad	1	262.440	262.440
MUROS DE ELEVACION				0
de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	83.648	384.781
de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	192.879	11.138.762
de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17	162.483	2.794.708
envarillado bajo abertura 2 / 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25	17.551	442.285
PILARES				0
de 0,30,x 0,30 para revocar	Metro lineal	10	67.646	689.989
TECHO				0
tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x6" con liston	Metros cuadrados	102	230.850	23.431.275
REVOQUE				0
de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	44	21.638	943.417
de pilares 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	10	42.500	433.500
de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	7	50.500	336.330
de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	49.516	799.683
contrapiso de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	68	32.037	2.165.701
piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	68	140.009	9.464.608
zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	34	46.322	1.551.787
ABERTURA METALICA				0
puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y harrajes	Unidad	1	1.063.073	1.063.073
ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	18	226.800	4.000.752
baranda metalica en escalera P.A. y galeria	Metros cuadrados	29	299.831	8.695.099
ALFEIZAR DE VENTANAS				0

de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	11	12.125	137.013
de ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	49.460	296.760
PINTURAS				0
de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal . Base para latex	Metros cuadrados	72	10.669	768.168
de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	72	19.153	1.379.016
de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	19.153	309.321
de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	18	29.399	518.598
de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico)	Metros cuadrados	133	19.156	2.542.001
de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	15.280	1.405.760
de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	29	29.399	852.571
de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	29.399	214.613
de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	60	12.228	737.348
canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	18.767	619.311
Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	18	149.591	2.638.785
DESAGUE PLUVIAL				0
canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	45.927	1.515.591
registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	199.311	199.311
INSTALACION ELECTRICO				0
instalacion del tablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	85.293	511.758
instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	85.293	682.344
instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	85.293	682.344
alimentacion de los circuito de luces	Unidad	12	91.854	1.102.248
alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	91.854	551.124
alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	91.854	734.832
alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	91.854	734.832
ARTEFACTOS ELECTRICOS				0
artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	236.196	1.417.176
artefactos fluorescentes de 1x40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	104.976	209.952
tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	308.367	308.367
tablero TC de 6 AG	Unidad	1	118.098	118.098
tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	118.098	118.098
ventiladores de techo 56"	Unidad	4	419.904	1.679.616
MOBILIARIOS				0
pizarrones	Unidad	1	1.132.572	1.132.572
Limpieza Final	Metros cuadrados	73	1.377	100.246
Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	619.650	619.650
Obrador (para diferente obras)	Unidad Medida Global	1	1.057.050	1.057.050
Cartel IndicadoR Medida (100 x 2.00) m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x 25) M base : Dos Estructura Metalica triangular de 15 cm altura 400 m	Unidad Medida Global	1	1.312.200	1.312.200
				108.748.530

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2706 /2018.-

Fernando de la Mora, 08 de Octubre del 2018.-

...///

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 352.069 para la CONTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N SAN VICENTE FERRER"** a la **Empresa "CONSTRUSUR" representada por Gloria Patricia Cantero Benítez, RUC. N° 3999934-3,** por un monto de **Gs. 108.748.530.- (Gs. Ciento ocho millones Setecientos cuarenta y ocho mil Quinientos treinta) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal